*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, al que se le remitirán. Hágase saber a la Cámara de Trabajo de Cipolletti de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI